



CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y
POLÍTICA SOCIAL



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.



ORDEN

NÚMERO 672/2023

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Expte.: 002/2024

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

DISPONGO

Acordar el inicio y tramitación del expediente correspondiente al contrato de Servicios denominado "**GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA Nº 1 PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**" a propuesta de la Dirección General de Igualdad, cuya adjudicación se efectuará por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 146.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, justificando su necesidad en los siguientes motivos:

En virtud de lo recogido en el artículo 13.3 del Decreto 208/2021, de 1 de septiembre del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, corresponde a la Dirección General de Igualdad la asistencia a las víctimas, así como la prevención y erradicación de la violencia de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

La Ley Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid regula específicamente la atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales en su artículo 27, estableciendo que "*La Comunidad de Madrid, a través del órgano competente en materia de mujer, dispondrá de recursos especializados en la atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales a través de una intervención integral en la recuperación psicosocial y en el apoyo jurídico a las mismas*".

La Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid (2016-2021), en vigor mientras no se establezca una posterior, responde a un compromiso del Gobierno de la Comunidad de Madrid por la realización, entre otros, de los siguientes objetivos:

- Mejorar las medidas y actuaciones en materia de prevención y sensibilización, de tal manera que se llegue a todos los sectores y niveles de la población.
- Consolidar un modelo de atención integral a las víctimas de la violencia de género que confiera identidad a la Comunidad de Madrid.
- Incrementar los mecanismos de coordinación institucional que permitan una evaluación y seguimiento continuo de las actuaciones en materia de violencia de género, tanto en lo que respecta a los servicios y recursos como a sus usuarias.
- Mejorar los recursos y las medidas dirigidas a aquellas **víctimas de violencia de género especialmente vulnerables**, entre las que se encuentran las mujeres inmigrantes.

Dentro de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid existen actualmente dos Centros de Día, que son recursos especializados de atención dirigidos a mujeres víctimas de violencia de género y/o en riesgo de exclusión social, residentes en la Comunidad de Madrid, a las que se prestan los necesarios apoyos, a través de la organización de diversas actividades, para trabajar sus habilidades sociales y su autonomía personal, a fin de conseguir su plena integración social.

La misión de ambos centros es contribuir a desarrollar capacidades individuales, colectivas y comunitarias en las mujeres, facilitándoles herramientas para su autonomía y desarrollo personal, mediante un modelo de intervención social, interdisciplinar y específico para ellas. Todo ello, coordinado con el resto de recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con el fin de que se produzca la recuperación integral de la mujer y su plena y efectiva incorporación en la vida social, laboral y económica, fomentando en todo momento, su desarrollo personal.

Por lo que respecta al programa individualizado de mujeres inmigrantes y con independencia de la diferente procedencia de las mujeres atendidas en cada centro, la problemática que se detecta y se trata de abordar a través de estos centros es común, y se centra en el duelo migratorio, la falta de redes de apoyo, el choque cultural y las barreras lingüísticas que impiden el acceso a los servicios básicos.

A menudo, la mujer tiene miedo, sentimiento de culpa y vergüenza y no se reconoce como víctima de violencia de género, interioriza comportamientos agresivos como normales; por ello, los Centros de Día se conciben como lugar de encuentro, de atención y de recuperación para mujeres que sufren violencia y para aquellas que padeciéndola no acaban de denunciar y romper con la situación de violencia, configurándose además como un recurso preventivo o de actuación en los inicios de la violencia, para paliar sus efectos sobre la mujer y su entorno.

En estos recursos, a la mujer se le informa, apoya, protege y acompaña y la atención integral se plantea desde un punto de vista fundamentalmente grupal, ya que permite el intercambio de experiencias y facilita el cambio de actitudes sin excluir la atención individualizada, todo ello desde la perspectiva intercultural y de género.

El Centro de Día 1 cuenta con un programa específico e individualizado dirigido a mujeres de origen magrebí puesto que se trata del segundo colectivo de mujeres inmigrantes más numeroso después de conformado por las mujeres inmigrantes de América Latina según datos de Instituto Nacional de Estadística

La medida 2.17 del Eje II de la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género 2016-2021 insta a la Comunidad de Madrid a fortalecer la labor de ambos Centros de Día, a fin de que presten a las mujeres los necesarios apoyos para desarrollar sus habilidades sociales y facilitándoles las herramientas para su autonomía y plena integración social.

Estando prevista la finalización de la prórrogas del contrato del Centro de Día 1 para el día 31 de diciembre de 2023 y, considerándose la necesidad de seguir prestando este servicio, se estima que la forma más apropiada para articular el funcionamiento de este Centro, teniendo en cuenta sus características, es a través de un contrato de servicios, por sus exigencias tanto personales como materiales, que no es posible satisfacer de forma directa desde este centro gestor con la

dotación personal y material actual, y cuya ampliación no se considera oportuna.

Por todo ello, se propone la tramitación de un contrato de servicios, a adjudicar mediante procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, denominado **“GESTIÓN DEL CENTRO DE DÍA Nº 1 PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

Fecha 3 de marzo de 2023	LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL (P.D. Orden 1.558, de 28 de septiembre, BOCM nº 239, de 7/10/2021) LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Firmado digitalmente por: REYES RIVERA PATRICIA-ISAURA
---------------------------------	---